

ACTA Nº 016-14-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(Martes 16 de setiembre del 2014)

En el Callao, siendo las 09 horas y 20 minutos del día martes 16 de setiembre del 2014, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Vicerrector Administrativo Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO; Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. JUAN HECTOR MORENO SAN MARTÍN; Ciencias Contables, Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN; Ciencias Económicas, Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY; Ciencias de la Salud, Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO; Ciencias Naturales y Matemática, Mg. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA; Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES; e Ingeniería Química, Mg. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE; el Presidente de la ADUNAC, Lic. JORGE SANTOS ZUÑIGA DÁVILA; el Secretario General del Sindicato Unitario Sr. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS, los representantes del Sindicato Unificado, Sr. ARTURO ROJAS ESTELA y Lic. Adm. EDUARDO TOLEDO VILLANUEVA; y el Mg. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TITULOS.
2. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER
3. RECOMENDACIONES AL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL INFORME DE CONTROL INTERNO Nº 4 PRESENTADO POR VENERO & ASOCIADOS.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. LECTURA DE ACTA

El Secretario General dio lectura al Acta Nº 015-2014-CU de fecha 27 de agosto del 2014.

Luego de la lectura correspondiente, y con las observaciones realizadas que serán incluidas en el libro respectivo, esta acta es aprobada por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

B. PEDIDOS

1. El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño, solicita lo siguiente:
 - 1.1 Opinión jurídica en el marco de la nueva Ley Nº 30220, si se va desarrollar el Ciclo de Verano 2015-V. El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta al Decano que dicho pedido lo haga llegar por escrito a su despacho para trasladarlo a la Oficina de Asesoría Legal.
 - 1.2 Que el asesor legal fundamente por qué existen dos Resoluciones Nº 618 y 624-2014-R diferentes de los Jefes de Departamento de la FIEE:
 - Mg. Jacob Astocondor Villar – Electrónica – Designado
 - Mg. Jorge Montaña Pisfil – Eléctrica - EncargadoEl señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que también lo haga llegar por escrito a su despacho para trasladarlo a la Oficina de Asesoría Legal.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller y títulos profesionales, que han sido aprobados y remitidos por las diferentes Facultades, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 182-14-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha Aprob.
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
01. CRISTIAN GABRIEL GAGO MILLA	05/09/2014
02. ROSARIO JUAREZ BALDEÓN	05/09/2014
03. JOHANNA JACKELINE SALAZAR RONDÓN	05/09/2014
04. DORIS ROCIO PRADA QUISPE	05/09/2014

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
BACHILLER EN CONTABILIDAD**

01. DEYNER QUEZADA IPARRAGUIRRE	09/09/2014
02. MIGUEL ANGEL URETA OLIVERA	09/09/2014
03. RANDOLPH EDWARD MOSCAIZA TEMOCHE	09/09/2014
04. KATHERIN VANESA CASTILLÓN TORIBIO	09/09/2014
05. KATHERINE ACHUY TORRES	09/09/2014
06. KATHERINE BEATRIZ MEDINA SANABRIA	09/09/2014
07. DANIEL NESTOR CORDOVA ALLCCAHUAMAN	09/09/2014
08. JENNY RAMOS HUAMANI	09/09/2014
09. LUISA SABINA BORJAS CHINCHAY	09/09/2014
10. MARIA de las MERCEDES TORRES TUMES	09/09/2014
11. MELISSA DEL ROSARIO FRANCIA OCHOA	09/09/2014
12. JACKELINE MARITA JACOBI NORIEGA	09/09/2014
13. JUNIORS KEOMA SALCEDO FUENTES	09/09/2014
14. AMADA MILAGROS VALCARCEL BENITES	09/09/2014
15. ADELA TERESA LOPEZ ALVARADO	09/09/2014
16. JHON ALEXIS DIAZ MONTALVO	09/09/2014
17. SONIA CELINA ZAMBRANO CRISTOBAL	09/09/2014
18. MARY RUHT ESQUIVEL VITORINO	09/09/2014
19. CÉSAR AUGUSTO REYNA RODRIGO	09/09/2014
20. CELIA CRUZ CHAPOÑAN	09/09/2014
21. LUS ZENADIA TUMI HUAMÁN	09/09/2014
22. MARIA GOMEZ PEREZ	09/09/2014
23. EMILIO FEDERICO REYNALDES FLORIAN	09/09/2014
24. JULIO ANDRÉ HIDALGO VASQUEZ	09/09/2014
25. IVAN ISMAEL BLAS OLIVER	09/09/2014

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
BACHILLER EN ECONOMÍA**

01. EVELIN NOELIA HIJAR CADILLO	26/08/2014
02. GIANINNA GIOVANNA QUISPE CHIRRE	26/08/2014
03. RENZO JAVIER LARA RUIZ	26/08/2014
04. MARCO ANTONIO TINCO TINCO	26/08/2014
05. MAYRA EUGENIA JUÁREZ DÍAZ	26/08/2014
06. MAX CRISTIAN VEGA YOPLAC	26/08/2014

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BACHILLER EN ENFERMERÍA**

01. NANCY MÓNICA VILLANUEVA ESPEJO	26/08/2014
02. RUBÉN YLIZARBE MERCEDES	26/08/2014
03. VICTOR MANUEL MENDOZA TORRES	26/08/2014
04. WUALTER RICHARD MEZA RIVERA	26/08/2014

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
BACHILLER EN FÍSICA**

01. DAYSI JESUSA YALLICO LAURA	27/08/2014
02. AMILCAR GÓMEZ SALVATIERRA	27/08/2014
03. CAROL SILVIA CHURATA TUANAMA	27/08/2014
04. LUCIO VALDIVIA CORDOVA	27/08/2014

BACHILLER EN MATEMÁTICA

01. JORGE LUIS VIVAS PACHAS	27/08/2014
02. JERRY ANGEMAR CRISOSTOMO MARTINEZ	27/08/2014

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**

01. CHRISTIAN ANTHONY TAYPE VENTURO	26/08/2014
02. GUILLERMO ALONSO SAAVEDRA HUAPAYA	26/08/2014
03. RUBÉN ENRIQUE QUISPE FLORES	26/08/2014
04. JOSÉ LUIS HERWIND TORRES QUISPE	26/08/2014

BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS

01. VÍCTOR EDUARDO SABÁ HILARIO	26/08/2014
02. LUIS ALBERTO SANABRIA SANTOS	26/08/2014
03. WILDER ALEXANDER GUZMÁN NOÉ	26/08/2014
04. ARMANDO VIRGILIO ROJAS ESPEJO	26/08/2014
05. JOSÉ MIGUEL LUYO YAYA	26/08/2014
06. ANTHONY HUAQUI VARGAS	26/08/2014
07. GUSTAVO ANDRES GALZARZA ARICA	26/08/2014

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA
BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA**

01. JORGE LUIS RIVERA SANTIAGO	28/08/2014
02. BENEDICTO MARTÍN ALDAVE SALINAS	28/08/2014
03. JUAN MANUEL TINCO TINCO	28/08/2014
04. LEIZER FABIAN LIPA ROBLES	28/08/2014
05. DAVID LEONARDO ORE BARRON	28/08/2014
06. CHRISTIAN HUMBERTO ALVARADO VILLAVERDE	28/08/2014

07. EDGARD PEDRO CHAVESTA AYASTA	28/08/2014
08. NESTOR JESÚS RIOS CASTILLO	28/08/2014
09. BRAYAN JOHN MONTORO LOPEZ	28/08/2014

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA**

01. JOLIVER JUSEPY CRUZ MARTINEZ	29/08/2014
02. JULIO CÉSAR INGA AYALA	29/08/2014
03. GABRIEL ANTONIO JIMENEZ SALAS	29/08/2014
04. OSCAR OCUPA CAYATOPA	29/08/2014

BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS

01. JUAN DIEGO VEGA HUAMAN	29/08/2014
02. MARÍA LUISA VALDIVIESO SÁNCHEZ	29/08/2014
03. MARY CARMEN AGUILAR PÉREZ	29/08/2014
04. NATHALIE HELEN De Los MILAGROS MENDIETA POLO	29/08/2014
05. ROSA GISELY AMAYA MONJARAS	29/08/2014
06. EDITA VILCAPOMA VILCAPOMA	29/08/2014
07. JESSICA MARISABEL De la CRUZ MANRIQUE	29/08/2014
08. CHRISTIAN FELIX VICENTE VILCA	29/08/2014
09. CLIMERY EVELYN ANCHANTE BARRIENTOS	29/08/2014
10. MÓNICA DANITZA SOUSA ZAPATA	29/08/2014

b. Título Profesional

Modalidad

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

01. ROY FERNANDO MITMA HUAYTALLA	05/09/2014 EXAMEN ESCRITO
02. OSCAR EDUARDO ROSARIO YLATAYPE	05/09/2014 EXAMEN ESCRITO
03. GUILLERMO HIDALGO REÁTEGUI	05/09/2014 EXAMEN ESCRITO
04. MARLENI CARRILLO SILVA	05/09/2014 EXAMEN ESCRITO
05. MADELEYNE FERNANDA MELO HUAMANÍ	05/09/2014 EXAMEN ESCRITO
06. ELISA AMANDA POMA BALVÍN	05/09/2014 EXAMEN ESCRITO
07. PATRICIA MERCEDES POMA BALVÍN	05/09/2014 EXAMEN ESCRITO
08. FANY EMPERATRIZ CHAUCA RETUERTO	05/09/2014 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

01. JORGE ANTONIO GONZÁLES HERRERA	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
02. MARITZA ROCÍO GUIZADO PALOMINO	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
03. LIDA MERCEDES REYMUNDO HERNANDO	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
04. RENZO ALVARO ORTIZ UZURIAGA	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
05. EVELYN LISSET CASTRO CASTRO	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
06. JUDIT JANNET FLORES QUISPE	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
07. CARLOS HUMBERTO FLORES CHAVEZ	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
08. YESSENIA JOHANY RONDÓN HUAMÁN	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
09. CLAUDIA LETICIA QUISPE LOVERA	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
10. ESTEFANY LIZETH RODRÍGUEZ DÍAZ	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
11. JONATHAN COLLAZOS IBERICO	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
12. JESSICA FRISANCHO ROJAS	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
13. KATHERINE YARITTA ROMERO ROJAS	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
14. MIGAIL JESÚS SIHUINCHA YAURI	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
15. DACHEL BELLIDO ZEA	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
16. LUIS JOHNNY RAMÍREZ CAÑAZACA	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
17. JOSÉ ALBERTO ULGARICO BEJARANO COLCHADO	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
18. RODOLFO DANIEL MATEO MEJÍA	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
19. NOELIA LEÓN TUPAC	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
20. BRENDA LIZETH ROMO PALOMINO	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
21. FANNY ELVIRA PECHO DIESTRA	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
22. LENIN ESPIRITU URBANO	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
23. CARLOS ENMANUEL CONDE VIDAL	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
24. CHRISTIAN PAUL LOMEN VALQUI	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
25. MIGUEL ANTONIO FLORES ARELLANO	09/09/2014 EXAMEN ESCRITO
26. YENIFER VANESSA PALACIOS FARFÁN	10/09/2014 TESIS
27. PATRICIA ANGELICA ORELLANA GIL	10/09/2014 TESIS

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
TÍTULO DE ECONOMISTA**

01. MARIETH LAURA DUEÑES ROLDÁN	26/08/2014 EXAMEN ESCRITO
02. RAÚL ANTONIO GALLO AHUMADA	26/08/2014 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

01. DIANA VANESSA VILLANUEVA ALVARADO	26/08/2014 EXAMEN ESCRITO
02. PATRICK RODY GALDOS FRISANCHO	26/08/2014 TESIS
03. GERALDINE SAN MIGUEL HUAMAN	26/08/2014 TESIS
04. PAOLA ANDREA CASTILLO CARHUAVILCA	26/08/2014 TESIS
05. NILDA GUIULIANA ANCHELIA OSCATE	26/08/2014 TESIS
06. EMMA PAOLA RODRIGUEZ BUTRÓN	26/08/2014 TESIS
07. CARMITA del MILAGRO SERNAQUÉ FLORES	26/08/2014 TESIS

08. MAYRA KASANDRA MEJÍA ORA	26/08/2014 TESIS
09. ANGELA ANTHOANET ALVARADO ALIAGA	26/08/2014 TESIS
10. LILIANA JESÚS GONZALES ARELLANO	26/08/2014 TESIS
11. FIORELLA MICHELLE AREVALO VÁSQUEZ	26/08/2014 TESIS
12. SIMÓN ARMANDO MINAYA SÁNCHEZ	26/08/2014 TESIS
13. PAOLA STEPHANIE GIRAO MURILLO	26/08/2014 TESIS

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
TÍTULO LICENCIADO EN FÍSICA**

01. BILLY BERINO QUISPE CUSIPUMA	27/08/2014 TESIS
02. EDER ALAN FALCÓN TOLENTINO	27/08/2014 TESIS

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
TÍTULO DE INGENIERO DE SISTEMAS**

01. ARMANDO ANDRÉS MUNAYCO REÁTEGUI	26/09/2014 EXAMEN ESCRITO
-------------------------------------	---------------------------

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA
TÍTULO DE INGENIERO MECÁNICO**

01. JENNER JOSE ALVA VEGA	28/08/2014 EXAMEN ESCRITO
02. PEDRO HUGO MACINES ROMERO	28/08/2014 INFORME
03. JUAN CARLOS MELENDEZ LEGUA	28/08/2014 EXAMEN ESCRITO
04. JULIO CÉSAR JUNIOR URQUIZO ROJAS	28/08/2014 EXAMEN ESCRITO
05. ERICK RENZO LOAYZA LEIVA	28/08/2014 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
TÍTULO DE INGENIERO PESQUERO**

01. EDWAR JOSÉ BRITO REYNOSO	29/08/2014 EXAMEN ESCRITO
02. EDUARDO HUMBERTO GAN CÁRDENAS	29/08/2014 INFORME

TÍTULO DE INGENIERO DE ALIMENTOS

01. VANESSA INES LIMAS ORTIZ	29/08/2014 EXAMEN ESCRITO
------------------------------	---------------------------

II. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01016336) recibido el 03 de setiembre del 2014, por medio del cual don Luis Miguel Arévalo García egresado de la Facultad de Ingeniería Química solicita, la expedición del duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química por causa de deterioro del original.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de los presentes expedientes, dando lectura entre otros al Informe N° 016-2014-CERTIF y RESOL de la Unidad de Certificación y Resoluciones de fecha 04 de setiembre del 2014, al Informe N° 618-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 09 de setiembre del 2014; recomendando la expedición del duplicado del diploma solicitado.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 183-14-CU)

OTORGAR, el Duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 403-10-CU-GB de fecha 24 de mayo del 2010, por causa de deterioro, a don **LUIS MIGUEL ARÉVALO GARCÍA**.

III. RECOMENDACIONES AL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL INFORME DE CONTROL INTERNO N° 4 PRESENTADO POR VENERO & ASOCIADOS.

El Secretario General da lectura a la Carta N° 080-2014-V&A (Expediente N° 01016192) recibido el 29 de agosto del 2014, por medio del cual el Jefe de Equipo de Venero & Asociados, Auditores y Consultores remite el Informe de Control Interno N° 04, correspondiente a la Auditoría Financiera y Presupuestaria del Ejercicio 2012 y 2013, de conformidad con la NAGU 3.10 "Evaluación de la Estructura de Control Interno"; detallando debilidades de Control Interno, formulando recomendaciones que se deben implementar y disponiendo las medidas correctivas que deben reportarse.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que con esta comunicación la Sociedad Auditora nos hacen ver que las observaciones, que son como medidas correctivas, serán reportadas a partir de este Consejo Universitario. Ahora se procederá a dar lectura observación por observación según el siguiente detalle:

3.1 Deficiencias de Control Interno: Boletas de pago del personal docente y administrativo no son firmados tanto por el empleador como por el pensionista o trabajador activo.

La Recomendación realizada por la Sociedad de Auditoría, indica que la Dirección de la Oficina General de Administración disponga que el Área de Personal coordine con el personal encargado de supervisar el proceso de firmado de las planillas y boletas de pago, a fin de que se efectivicen las firmas respectivas.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, efectúa la siguiente propuesta: que tanto el Director de la Oficina General de Administración como el Jefe de la Oficina de Personal y el Vicerrector Administrativo, estructuren el seguimiento para levantar la Recomendación N° 1.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 184-14-CU)

ENCARGAR al **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**, al Director de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** y al Jefe de la **OFICINA DE PERSONAL**, estructurar el seguimiento correspondiente para levantar la Recomendación N° 1.

3.2 Deficiencias de Control Interno: Existen legajos personales que se encuentran sin la documentación de antecedentes personales ni fedateados. Así como algunos legajos fueron enviados a las Facultades sin haberse devuelto al Área de Escalafón.

La Recomendación realizada por la Sociedad de Auditoría, indica que la Dirección de la Oficina General de Administración disponga que el Área de Personal coordine con el personal encargado del control de Escalafón y de los Legajos Personales a fin de que se regularicen los documentos faltantes del mismo y los que han sido enviados a las Facultades sean devueltos para su control.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que como órgano supervisor del proceso convocará al Vicerrector Administrativo, al Director de la Oficina General de Administración y al Jefe de la Oficina de Personal.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 185-14-CU)

ENCARGAR al **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**, como órgano supervisor del proceso, convocar al Director de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** y al Jefe de la **OFICINA DE PERSONAL**, a fin de regularizar la documentación faltante y así poder levantar la recomendación formulada.

3.3 Deficiencias de Control Interno: Legajos Personales de docentes entregados por escalafón a Facultades para su ratificación no fueron devueltos a la fecha.

La Recomendación realizada por la Sociedad de Auditoría, indica que la Dirección de la Oficina General de Administración disponga que el Área de Personal coordine con el personal encargado del control de Escalafón y de los Legajos Personales a fin de que se soliciten a las Facultades los Legajos que han sido enviados para la ratificación respectiva.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el seguimiento en este caso lo llevará a cabo, personalmente, el Vicerrector Administrativo, el Oficina General de Administración y el Jefe de la Oficina de Personal.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 186-14-CU)

ENCARGAR al **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**, al Director de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** y al Jefe de la **OFICINA DE PERSONAL** el seguimiento personalizado para el levantamiento de la presente recomendación.

3.4 Deficiencias de Control Interno: Existen deficiencias de manejo administrativo del área de personal (Proveído N° 608-2014-R, Expediente N° 01016307), como son la falta de coordinación en la realización de los procesos de selección de personal administrativo; no se tienen criterios en cuanto al desplazamiento de personal administrativo de acuerdo a su perfil profesional o técnico en las diferentes oficinas o dependencias en las que laboran, tanto en la parte académica como en la parte administrativa; falta de implementación de la Ley N° 27482 que regula la publicación de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de los servidores y docentes públicos del Estado; falta de capacitación al personal administrativo en temas relacionados al giro de la universidad peruana moderna gubernamental como cursos de tesorería (SIAF-SIGA), etc; falta de implementación de medidas de seguridad y salubridad para el manipuleo de los legajos personales en el área de escalafón como son: mandil, tapa boca, gorro, guantes y apoyo de personal masculino ya que todas son mujeres; no se tiene presupuestado el 0.5% del total de la planilla mensual de remuneraciones, para capacitación de los servidores, de conformidad con el numeral 8 del Art. 118° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y D.L. N° 1025.

La Recomendación realizada por la Sociedad de Auditoría, indica que el Consejo Universitario nombre una comisión para elaborar una estructura orgánica administrativa, académica de conformidad a las normas vigentes de modernidad, como es la Ley Universitaria, Ley del Servicio Civil, y adecúe sus normas actuales.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Vicerrector Administrativo, el Jefe de la Oficina de Personal y el Director de la Oficina General de Administración llevarán a cabo el proceso de levantamiento de la observación.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que la recomendación señala que el Consejo Universitario nombre una comisión.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que él está proponiendo la conformación de la mencionada comisión, pregunta si alguien más desea integrar esta comisión.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el VRA estará de vacaciones por lo que no podrá conformar dicha Comisión.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Vicerrector Administrativo saldrá de vacaciones del 18 al 26 de setiembre, pero con la autorización del Consejo Universitario, el Rector tomará su lugar en las comisiones. Sin observación alguna por parte de los miembros consejeros, se aprueba esta propuesta del señor Rector.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que si se va a formar una comisión respecto a la Ley del Servicio Civil y la Ley Universitaria, considera que quienes integren dicha comisión tienen que estar preparados sobre toda esa documentación.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, plantea como cuestión de orden, que el Secretario General del Sindicato Unificado retire el cuestionamiento de si están preparados o no los integrantes de la comisión. Se entiende que las autoridades propuestas están preparadas.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que la Directiva de Servir se emitió en el mes de octubre del 2013, sobre tránsito a la nueva ley, invocándose que se forme una comisión de tránsito.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que estamos hablando del Informe de Control de la Sociedad Auditora Externa, y no de la Ley de Servir y que eso no está en discusión. Solo se está tomando las propuestas para conformar la Comisión que señala la Sociedad Auditora Externa.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que la directiva indica que los servidores deben integrar la comisión.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que en dicha Comisión se incluye al Asesor Legal y a los gremios como observadores o veedores.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que la comisión designada por el Consejo Universitario convocará en su momento a los trabajadores que sean necesarios. Este es un Consejo Universitario y se está proponiendo a los colegiados.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que si existe voluntad del personal administrativo para participar, se puede designar a un representante.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que ese aspecto lo verá la comisión.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 187-14-CU)

1º DESIGNAR la COMISIÓN DE TRABAJO encargada de elaborar una estructura orgánica administrativa, académica de esta Casa Superior de Estudios, de conformidad con las normas vigentes de modernidad, como es la Ley Universitaria y la Ley del Servicio Civil, la misma que está conformada por el **Vicerrector Administrativo**, el **Director de la Oficina General de Administración**, y el **Jefe de la Oficina de Personal**; asimismo, en calidad de veedores, el **Director de la Oficina de Asesoría Legal** y un representante de cada uno de los dos Sindicatos de los Trabajadores de esta Casa Superior de Estudios.

2º ENCARGAR, las funciones de despacho del Vicerrectorado Administrativo al Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector de la Universidad Nacional del Callao, para que ejerza las funciones correspondientes por el periodo comprendido del 18 al 26 de setiembre del 2014, inclusive, mientras dure la ausencia del Vicerrector Administrativo titular

3.5 Deficiencias de Control Interno: La Universidad no ha adecuado su estructura orgánica de personal administrativo y docente a la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento (Proveído Nº 609-2014-R, Expediente Nº 01016308), como en el caso del MOF se aprecia que este documento fue aprobado de acuerdo a la Resolución Rectoral Nº 170-93-R del 13.07.93 y hasta la fecha continúa vigente habiendo transcurrido 21 años, habiendo quedado a la fecha totalmente desfasado, lo que contraviene la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil del 04 de julio del 2013, que en su Art. II, Finalidad de la Ley, indica: "es que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficiencia y

eficacia y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor servicio civil, así como promover el desarrollo de las personas que la integran.

La Recomendación realizada por la Sociedad de Auditoría, indica que el Consejo Universitario disponga se adecúe los Manuales a la Ley del Servicio Civil, en concordancia a la nueva Ley Universitaria.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, propone que la Comisión de Trabajo este integrada por el Director de la Oficina de Planificación, el Jefe de la Unidad de Racionalización, el Jefe de la Oficina de Personal y el Secretario General. Pregunta si hay propuesta para integrar a otros consejeros.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que en la Recomendación señala que el Consejo Universitario disponga que las unidades operativas cumplan con su función, disponiéndose que los manuales deban ser actualizados. Debe trabajarse específicamente sobre la Ley del Servicio Civil en concordancia con la Ley Universitaria, este trabajo debe canalizarse para el nuevo estatuto, porque no solo es la Ley del Servicio Civil sino la Ley Universitaria, este trabajo debe ser canalizado por los mismos directores. No sabe por qué lo integra el Secretario General. El Consejo Universitario es un órgano ejecutivo, tenemos que conocer eso. Se emiten manuales sin que lleguen a este Consejo.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que por ese motivo propone que sea el Director de la Oficina de Planificación a través de la Unidad de Racionalización, el Jefe de la Oficina de Personal y el Secretario General para que provea la documentación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que esto está supeditado al Estatuto, no se puede adecuar nada si no hay Estatuto.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que no podemos esperar al Estatuto para adecuar, tenemos que levantar las observaciones. Se informará a la Sociedad de Auditoría Venero & Asociados que las recomendaciones están en proceso de implementación y con esto ya estamos tomando acción.

El Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. Juan Julio Guzmán Rojas, manifiesta que la adecuación a la ley va a determinar que se implemente la estatutaria. Tiene que hacerse de acuerdo a la realidad de la institución. Hay áreas en que hay demasiados cargos y en otras que se necesita hay menos cargos. Es necesario hacer un estudio general de nuestras necesidades. Considera que el último CAP no está de acuerdo a la realidad de la UNAC. Recomienda que se haga un estudio sobre las necesidades reales de nuestra estructura orgánica.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el año pasado se vio la posibilidad de aprobar el Aplicativo Informático y se logró. Depende de los sindicatos que se preocupen, del VRA, de los técnicos. Gracias a la ANR que apoyó en esa gestión.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo Nº 188-14-CU)

DESIGNAR la COMISIÓN DE TRABAJO encargada de actualizar los Manuales de esta Casa Superior de Estudios a la Ley del Servicio Civil, Ley Nº 30057, en concordancia con la Ley Universitaria, Ley Nº 30220; la misma que está conformada por el **Director de la Oficina de Planificación**, el **Jefe de la Unidad de Racionalización**, el **Jefe de la Oficina de Personal**, el **Secretario General** y un representante de cada uno de los dos Sindicatos de los Trabajadores de esta Casa Superior de Estudios.

- 3.6 Deficiencia de Control Interno: Convenio Educativo entre la UNAC y el Gobierno Regional del Callao, la Universidad no exige la cobrabilidad de S/. 2,845,600 más intereses vía judicial, así como no se provisionó contablemente por los años 2012 y 2013 (Proveído Nº 610-2014-R, Expediente Nº 01016309).** La Recomendación realizada por la Sociedad de Auditoría, indica que el Consejo Universitario, a través del señor Rector disponga, las siguientes acciones:

- 3.6.1 A la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, presente un informe económico sobre el fiel cumplimiento del convenio por: Preparación a postulantes (cuántos, quiénes y en qué período ingresaron a qué carreras y cuántos y quiénes no ingresaron), cuántos y quiénes estudiaron Maestría y Doctorado y a qué Especialidad.**

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que la absolución de esta observación va al Vicerrector Administrativo.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que la Auditoría Externa no se acercó a consultar, además sobre el tema se ha presentado la denuncia respectiva.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que no estamos en este momento para explicar sino para tomar acciones sobre las recomendaciones.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que la Sociedad Auditora señala la falta de supervisión de la superioridad, que en este caso sería el VRA. Hay Decanos que son de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos que deben responder. Le preocupa lo señalado en lo relacionado a posgrado, porque no se tiene ningún convenio con el Gobierno Regional sobre ello.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que eso está señalado en el Informe de la Sociedad Auditora Venero & Asociados. Considera que hay que puntualizar.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que si es la parte económica, entonces no es función del VRA, ni de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que eso lo explicará en el proceso. La Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos levantará e informará sobre todo ello.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que la información que están dando los Auditores Externos no es correcta, porque la parte de informes económicos las autoridades no la manejan. No es posible esta confusión. Se tiene que dar una solución integral. A la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos no le corresponde la parte económica, de acuerdo a las normas contables.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta como Cuestión de Orden, que la recomendación señala que el Consejo Universitario a través del Rector tome acciones. Para aclaración va a intervenir el asesor tributario para que explique cómo es que la Sociedad Auditora Venero y Asociados hacen sus recomendaciones.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el Asesor Tributario, CPC Juan Ramón Sánchez Panta, manifiesta que fue designado presidente de la Comisión de Cautela frente a los Auditores Externos, señalado que es auditor financiero y tributario; en cuanto al punto no hay confusión, solo es aclarar y precisar. Sobre los primeros puntos la recomendación señala que se designe la comisión. Al designarse la comisión ya se dio cumplimiento. Es solo una recomendación. Si se tiene que aclarar se aclara. No hay confusión alguna, solo hay que decir lo que hubo y lo que no hubo y con eso quedará levantada la observación.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Durand Gonzales, manifiesta que lo dicho por el Asesor Tributario, es conforme.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que los que quieren ser rectores, autoridades, funcionarios, deben revisar las normas, producto de estas observaciones y que no se hace, es el desorden en la UNAC. Cada cosa en su lugar, si es asesor tributario, esa es su función. Esto corresponde a la Oficina de Tesorería y a la Dirección de la OGA. Considera que todos los profesores que trabajan en maestría y especialidad tienen que saber lo que es un presupuesto, porque acá señala que el Consejo Universitario a través del señor Rector, disponga a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, presidida por el VRA, presente un informe económico. La Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos nunca lleva un informe económico, porque no es su función, entonces, cómo un Consejo Universitario puede aceptar a los Auditores Externos este documento.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos como tal responderá en los términos que se está planteando.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que la Comisión de Auditoría Externa está mal informada, porque dicha Comisión no tiene nada que ver con la parte económica. Su función como VRA, como señala el Estatuto, es supervisar, y esa función ya se hizo con la denuncia correspondiente. Como Consejo Universitario se puede aclarar a la Sociedad Auditora que no es su función lo requerido.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que lo que se pide es que todo lo que se está indicando se plasme en el informe. El VRA como presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos explicará lo correspondiente y se levantará la observación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que estos señores auditores no han hecho nada, no han revisado nada. A él como integrante de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, nunca le han consultado nada. Asimismo, propone que al existir deficiencias se devuelva este informe.

El Asesor Tributario, CPC Juan Ramón Sánchez Panta, manifiesta que este es un tema técnico. El informe ya está presentado en la Contraloría General de la República. No se puede devolver el documento.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que supone que este documento entregado no es la integridad de lo informado. Solicita se haga llegar el informe completo. Asimismo, indica que si este documento ya lo tiene la Contraloría General de la República, lo único que hay que hacer es levantar las observaciones haciendo las aclaraciones respectivas sobre funcionalidad.

El Secretario General del Sindicato Unitario, Sr. Juan Julio Guzmán Rojas, manifiesta que coincide con quienes le precedieron en la palabra. Considera que este planteamiento está confuso, no es responsabilidad de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos llevar la parte económica ni financiera de la Universidad. Ellos tienen una función que no equivale a lo solicitado. Hay oficinas del sistema administrativo que deben informar coherentemente a la Sociedad Auditora. Se sabe que las maestrías no están incluidas en el convenio con el Gobierno Regional. Los auditores se contentan con dos o tres hallazgos aunque estén mal. Asimismo, considera que quien dirige las oficinas del sistema administrativo debió monitorear para ver qué se informaba a la Auditoría Externa. Es necesario que se trabaje el manejo del sistema de gestión. La Oficina de Contabilidad y Presupuesto y la Oficina de Tesorería son los responsables del manejo. La Universidad tiene todo el derecho de observar a esa firma de auditores porque aparentemente no conocen la administración pública.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que en atención a las recomendaciones de la Auditoría Externa no nos debemos incomodar, porque la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos manifestará que no es su función. Considera que esto debió verse en forma administrativa y no en Consejo Universitario. Respondamos lo que tenemos que responder.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este informe se trajo a Consejo Universitario no por capricho del Presidente sino por el efecto mandatorio de la Contraloría. Muy acertadamente el Decano de la FCC ha dicho que se responda en los términos que corresponda.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Juan Abraham Méndez Velásquez, manifiesta que en todo trabajo de auditoría, usualmente llaman a cada una de las unidades para ver temas que no entienden, pero por lo visto a nadie se le ha hecho las preguntas respectivas, entonces, no han hecho un trabajo serio. Todo el informe es sobre supuestos, creando malestar porque se indica que nadie ha efectuado su trabajo. En la respuesta que se haga se debe hacer notar esto.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Durand Gonzales, aclara que de acuerdo a la Ley de Presupuesto y demás leyes administrativas el único responsable es el Oficina General de Administración, el Vicerrector Administrativo no existe en la Ley de Presupuesto; asimismo, indica que la Sociedad Auditora Externa ha coordinado con él porque las responsabilidades funcionales, administrativas y económicas son de la Dirección de la OGA. En cuanto a lo indicado por el VRI, es cierto, esto es parte del informe final porque hay informes en todas las oficinas administrativas en que también hay observaciones, como en la OASA y OPLA, hay más observaciones que no están en esta agenda. Sin embargo en uno de estos informes indica que el Consejo Universitario vea estos temas porque donde se aprueban los ascensos y ratificaciones es aquí en Consejo Universitario. Asimismo, señala que hubo recomendación de que la OSG devuelva los expedientes y no lo hizo, igual en el caso de los docentes cuyos legajos no están en la oficina correspondiente. Respecto a que hay personal contratado que no reúne requisitos mínimos, es aquí donde se aprueban esos contratos. De acuerdo a lo indicado por el Decano de la FCC y el VRI solo hay que informar y las personas que no tienen responsabilidad igual se informan.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que no puede dejar pasar por alto la expresión del Director de la OGA que desconoce la autoridad del VRA y eso no le corresponde. El lugar del Vicerrector Administrativo en este CU es al lado del Rector. Es tiempo de que estén en la mesa para que nos evitemos interpretaciones erradas. Tenemos todavía el mandato de ellos. Pide que los dos Vicerrectores se sienten al lado del Rector.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Durand Gonzales, manifiesta que lo que ha indicado es que de acuerdo a la Ley de Presupuesto no es responsabilidad del VRA sino del Director de la OGA.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que está claro, este documento está en la Contraloría y como tal hay que discutir las recomendaciones 4, 5 y 6 que le corresponde al CU, las otras recomendaciones le corresponde al Rector disponer lo correspondiente. Es más fácil correr traslado a las oficinas correspondientes. Se debe evitar que la Contraloría declare en rebeldía a la UNAC.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que en el informe indica que la recomendación es al CU a través del Rector. Se tiene que discutir y el Rector tiene que cumplir. Está de acuerdo en que se levanten los cargos, se hacen los descargos y se levantan las observaciones a la Contraloría General de la República, vía rectorado y está solucionado el problema, cada quien es responsable de sus actos.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que hay consenso de que hay partes administrativas que no deben entrar al Consejo Universitario, solo los correspondientes. Le preocupa la posición del Decano de la FCE porque va contra el Director de la OGA sin haber leído la Ley de Presupuesto. Solicita como acuerdo de Consejo Universitario que cada año se compre la Ley de Presupuesto y se entregue a cada consejero, porque es clave para el manejo económico.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que está de acuerdo, y como acuerdo de este Consejo es que se compre la Ley de Presupuesto del año para entregar a todos los consejeros, así como a la comisión de planeamiento de las Facultades y a posgrado.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 189-14-CU)

1º DERIVAR al Vicerrector Administrativo y Presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, a fin de emitir el informe solicitado por la Sociedad Auditora Venero & Asociados.

2º ENCARGAR al Director de la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a través de la OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES la compra de la Ley de Presupuesto del año en vigencia, a fin de distribuir a los miembros consejeros, Comisión de Planeamiento de las Facultades, y a la Escuela de Posgrado.

3.6.2 Que la Oficina de Infraestructura y Obras presente un informe sobre los trabajos hechos en el campus universitario (metro y valorizado) efectuado por el Gobierno Regional en cuanto a ordenamiento y mejora de la habilitación urbana de la ciudad universitaria.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que a las demás recomendaciones se les dará el mismo tratamiento que el anterior.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 190-14-CU)

DERIVAR al Director de la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, a fin de emitir el informe solicitado por la Sociedad Auditora Venero & Asociados

3.6.3 Dichos informes y por acuerdo de Consejo Universitario, pase a la Oficina de Asesoría Legal con todo lo actuado con la finalidad que dé una opinión legal para que se proceda a la exigibilidad por mandato judicial.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 191-14-CU)

DERIVAR a la OFICINA DE ASESORÍA LEGAL, los informes que presenten el Vicerrector Administrativo y el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, a fin de emitir el informe legal indicado por la Sociedad Auditora Venero & Asociados.

3.6.4 La Oficina General de Administración disponga a la Oficina de Contabilidad que de conformidad a las normas internacionales gubernamentales realice los ajustes contables por cuentas por cobrar, en el ejercicio 2014, al Gobierno regional correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

ACUERDA

(Acuerdo N° 192-14-CU)

ENCARGAR al Director de la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, disponga que la OFICINA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, realice los ajustes contables por cuentas por cobrar, en el ejercicio 2014, al Gobierno Regional correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, de conformidad a lo indicado por la Sociedad Auditora Venero & Asociados.

Siendo las 11 horas y 50 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-